

Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.

A n t e c e d e n t e s :

1. El ocho de junio de dos mil nueve, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/III/2009 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹, aprobó el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral, el cual fue modificado por el órgano superior de dirección, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-016/IV/2011 y ACG-IEEZ-025/IV/2012, del diez de octubre de dos mil once y veinticinco de septiembre de dos mil doce, respectivamente.
2. El nueve de julio de dos mil doce, el órgano superior de dirección del Instituto, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2012 aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral.
3. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
4. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
5. El veinte de junio de dos mil catorce, mediante Acuerdo INE/CG/68/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ordenó la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo transitorio sexto del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”; asimismo, se aprobaron los Criterios Generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional.

¹ En adelante Instituto Electoral.

6. El doce de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto 177 por el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
7. El treinta de octubre de dos mil catorce, por Acuerdo ACG-IEEZ-024/V/2014, el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil quince.
8. El dieciocho de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG334/2014, aprobó la designación del Consejero Presidente, así como de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral, el cual fue notificado a la autoridad administrativa electoral local, mediante oficio número INE/SCG/3533/2014, el veintiséis de diciembre del mes y año.
9. El treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$98'957,602.00 (Noventa y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos dos pesos con 00/100 M.N), de la cual correspondieron \$49'274,318.00 (Cuarenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos, y \$49'683,284.00 (Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 M.N) para el gasto ordinario de la autoridad administrativa electoral.
10. El veintinueve de enero de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-005/VI/2015, el Dictamen de distribución y aplicación del presupuesto de la autoridad administrativa electoral local, para el ejercicio fiscal dos mil quince, que presentó la Comisión de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral.
11. El veinticinco de febrero de dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG68/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos de incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el artículo transitorio sexto del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral.
12. El seis de junio de dos mil quince, se publicaron en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, los Decretos 379 y 383 por los que se aprobaron la

Ley Orgánica del Instituto Electoral y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.

13. El diecinueve de agosto de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-034/VI/2015 el Procedimiento para la contratación de personal eventual para el Proceso Electoral 2015-2016.
14. El proceso electoral ordinario en el que se renovarían el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los 58 Ayuntamientos que conforman la entidad, inició el siete de septiembre de dos mil quince.
15. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-054/VI/2015, el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis; documento que contempla los objetivos estratégicos y particulares, así como las actividades electorales y ordinarias a desarrollar con tiempos específicos, de conformidad con lo establecido en las leyes electorales y en los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral.
16. En misma fecha, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-055/VI/2015, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección, el cual fue remitido al Titular del Poder Ejecutivo para efectos de su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.
17. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
18. El diecisiete de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-061/VI/2015, el Dictamen de la distribución y aplicación de la ampliación presupuestal de egresos de la autoridad administrativa electoral local, para gasto ordinario, gasto electoral y gasto para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de las y los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero, del ejercicio fiscal dos mil quince, que presenta la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección.
19. El doce de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-088/VI/2015, las transferencias entre diversas partidas presupuestales de mayo a octubre correspondientes al

ejercicio fiscal dos mil quince, así como el ajuste presupuestal de noviembre a diciembre del mismo ejercicio con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección.

20. El veintinueve de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo las plazas del personal eventual para proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.
21. El treinta de diciembre de dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto número 556, mediante el cual la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Local, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.
22. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$250'848,639.00 (Doscientos cincuenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos con 00/100 M.N), de la cual correspondieron \$78'191,964.00 (Setenta y ocho millones ciento noventa y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para las prerrogativas de los partidos políticos; \$48'346,615.00 (Cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos quince pesos con 00/100 M.N) para el gasto ordinario de la autoridad administrativa electoral; \$116'934,802.00 (Ciento dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos dos pesos con 00/100 M.N) para el gasto electoral de la autoridad administrativa electoral; \$7'375,258.00 (Siete millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con 00/100 M.N) de gasto para garantizar el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero.
23. El once de enero de dos mil dieciséis, en reunión de trabajo, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, aprobó el Dictamen por el que se propuso a la Comisión del Servicio Profesional Electoral la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
24. Esta Comisión del Servicio Profesional Electoral, determina lo conducente respecto de la propuesta para la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.

Considerandos:

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1 de la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales²; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, inciso b), 372, 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas³, y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁴, señalan que la naturaleza jurídica de la autoridad administrativa electoral, es la de un organismo público local electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Segundo.- Que el artículo 5 de Ley Orgánica, establece como fines de la autoridad administrativa electoral: promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular, entre otros.

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica, la autoridad administrativa electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales y órganos de vigilancia.

Cuarto.- Que los artículos 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones, 5, numeral 1, fracción II, inciso c), 374 de la Ley Electoral y 22 de la Ley Orgánica, disponen que el Consejo General es el órgano superior de dirección de la autoridad administrativa electoral; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios rectores electorales, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Quinto.- Que el artículo 27, fracciones II, IX y XXXVIII de la Ley Orgánica, establece como atribuciones del órgano superior de dirección del Instituto Electoral: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; y dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto.

Sexto.- Que de conformidad con los artículos 10, numeral 2, fracción V, 34 y 36, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica, la Comisión de Servicio Profesional

² En adelante Ley General de Instituciones.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En adelante Ley Orgánica.

Electoral del Consejo General del Instituto Electoral, es un órgano de vigilancia que se integra con carácter permanente.

Séptimo.- Que el artículo 39, fracción IV de la Ley Orgánica, señala como atribución de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la de proponer al Consejo General las normas que regirán al personal eventual.

Octavo.- Que el artículo 49, numeral 2, fracción XII de la Ley Orgánica, establece que la Junta Ejecutiva de la autoridad administrativa electoral, tiene la atribución de llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Noveno.- Que el nueve de julio de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2012 aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral, el cual regula la planeación, organización, desarrollo y control del Servicio Profesional Electoral y de la rama Administrativa.

Décimo.- Que el veinticinco de febrero de dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG68/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos de incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el artículo transitorio sexto del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral.

Décimo primero.- Que el diecinueve de agosto de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-034/VI/2015 el Procedimiento para la contratación de personal eventual para el Proceso Electoral 2015-2016.

Décimo segundo.- Que el treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-054/VI/2015, el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis, documento que contempla los objetivos estratégicos y particulares, así como las actividades electorales y ordinarias a desarrollar con tiempos específicos, de conformidad con lo establecido en las leyes electorales y en los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral.

Décimo tercero.- Que el veintinueve de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo las plazas del personal eventual para proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016, así como las cédulas de perfil de cada uno de los puestos.

Décimo cuarto.- Que el procedimiento para la contratación de personal eventual para el proceso electoral 2015-2016, establece las reglas respecto a quiénes son los órganos del Instituto Electoral responsables de presentar las propuestas del personal que se pretenda contratar, los requisitos que deberán cumplir los aspirantes de conformidad con las cédulas de las plazas de personal eventual para proceso electoral para el ejercicio fiscal dos mil quince, y por lo que se establezca en el Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos de personal eventual para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

Décimo quinto.- Que la propuesta realizada por la Junta Ejecutiva para la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, tiene por objeto que el personal coadyuve en las actividades previstas en el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis

En esta tesitura, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, determina procedente la contratación de personal eventual para proceso electoral en los siguientes términos:

No.	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	ESCOLARIDAD	ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUESTO	CARGO	NIVEL	PERCEPCIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	SE	Aldo Iván Rivas Gálvez	Licenciado en Derecho	Bachillerato	Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
2	DEOEPP	Paola Ruvalcaba Ramírez	Ingeniera en Sistemas Computacionales	Bachillerato	Coordinación Distrital Fresnillo V	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
3		Norma Irene Solis Carranza	Licenciada en Derecho	Bachillerato	Coordinación Distrital Fresnillo VI	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
4		Alejandro César Carrera Ramírez	Bachillerato	Bachillerato	Coordinación Distrital Fresnillo VII	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
5		José de Jesús Martínez de León	Bachillerato	Bachillerato	Coordinación Distrital Ojocaliente VIII	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
6		Víctor Hugo Cruz Vásquez	Bachillerato	Bachillerato	Coordinación Distrital Loreto IX	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016

7	Rubén Acuña Lozano	Licenciado en Diseño Industrial	Bachillerato	Coordinación Distrital Jerez X	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
8	Ruth González de Santiago	Secundaria	Bachillerato	Coordinación Distrital Villanueva XI	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
9	Miguel Morán Esquivel	Bachillerato	Bachillerato	Coordinación Distrital Villa de Cos XII	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
10	María Guadalupe Gómez Salas	Secundaria	Bachillerato	Coordinación Distrital Jalpa XIII	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
11	Luzmila Ramírez Solís	Licenciada en Nutrición	Bachillerato	Coordinación Distrital Tlaltenango XIV	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
12	Iván Martínez García	Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación	Bachillerato	Coordinación Distrital Pinos XV	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
13	Daniel Cardona Sánchez	Licenciado en Derecho	Bachillerato	Coordinación Distrital Río Grande XVI	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
14	Felipe de Jesús Gómez Delgado	Bachillerato	Bachillerato	Coordinación Distrital Sombrerete XVII	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
15	Rubén Lugo Arredondo	Contador Privado	Bachillerato	Coordinación Distrital Juan Aldama XVIII	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
16	Perla Isabel Guerrero Medina	Bachillerato	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
17	Blanca Isela Coronado Contreras	Pasante de la Licenciatura en Administración de Empresas	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
18	Kenia Yaneth Macías Rodríguez	Bachillerato	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016

19	Rogelio Guadalupe Quezada Gutiérrez	Licenciado en Filosofía	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
20	Myriam Azarya Ovalle Magallanes	Maestría en Ciencias Sociales	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
21	Norma Elizabeth Gómez Ramírez	Licenciada en Trabajo Social	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
22	Manuel Armando Madera Rojo	Bachillerato	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
23	Horacio Borges Campos	Licenciado en Administración	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
24	José Guadalupe Hernández Rodríguez	Licenciado en Derecho	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
25	Luz María Esparza Castro	Bachillerato Parcial	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
26	Ariane Lorena García Urdaibay	Bachillerato Parcial	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
27	Erika Salazar Alvarado	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016

28	Deborah Marcela Esquivel Medina	Ingeniera en Sistemas Computacionales	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
29	Gerardo Flores Carrillo	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
30	Néstor Armando Medina Díaz	Bachillerato	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
31	Luis Miguel Juárez Méndez	Bachillerato Parcial	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
32	Oscar Robles Ibarra	Licenciado en Turismo	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
33	Ma. Luisa Santoyo Delgado	Bachillerato	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
34	Paulina Enciso Guerrero	Bachillerato Parcial	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
35	Josefina Castañeda Morales	Pasante de la Licenciatura en Informática	Bachillerato Parcial o Concluido	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidatos Independientes	Técnica Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 31 de marzo de 2016
36	Alexis Michelle Ortiz Rojas	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Distrital Zacatecas I	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016

37	Blanca Alicia Ortiz Luna	Secundaria	Secundaria	Auxiliar Distrital Zacatecas II	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
38	Ma. del Refugio Santillán Hernández	Ejecutiva de Administración y Sistemas Computacionales	Secundaria	Auxiliar Distrital Guadalupe III	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
39	Angélica Mendoza Lira	Bachillerato Trunco	Secundaria	Auxiliar Distrital Guadalupe IV	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
40	Nereida Jullianna García González	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Distrital Fresnillo V	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
41	Rosa María de la Cruz Martínez	Pasante de la Licenciada en Derecho	Secundaria	Auxiliar Distrital Fresnillo VI	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
42	Claudia Esthela Carmona Rivera	Licenciada en Administración de Recursos Humanos	Secundaria	Auxiliar Distrital Fresnillo VII	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
43	Sandra Araceli López Rodríguez	Secundaria	Secundaria	Auxiliar Distrital Ojocaliente VIII	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
44	Catalina de Lira Rodríguez	Licenciada en Educación	Secundaria	Auxiliar Distrital Loreto IX	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
45	Argelia Reveles Pasillas	Carrera Técnica de Estudios en Computación	Secundaria	Auxiliar Distrital Jerez X	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
46	Patricia Vargas de la Cruz	Pasante de la Licenciatura en Administración	Secundaria	Auxiliar Distrital Villanueva XI	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
47	María Dolores Anguiano Esquivel	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Distrital Villa de Cos XII	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
48	Sinaí Morán Rosas	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Distrital Jalpa XIII	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
49	Norma Mireya Jiménez Cueva	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Distrital Tlaltenango XIV	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
50	Dulce María García Escobar	Segundo Semestre de Ingeniería Topógrafo	Secundaria	Auxiliar Distrital Pinos XV	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016

			Hidrólogo						
51	Roxana Sánchez Zúñiga	Maestría en Educación	Secundaria	Auxiliar Distrital Río Grande XVI	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016	
52	Elizabeth Silguero Gómez	Licenciada en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Secundaria	Auxiliar Distrital Sombrerete XVII	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016	
53	Nohemí de la Cruz Ramírez	Pasante de la Licenciatura en Enfermería	Secundaria	Auxiliar Distrital Juan Aldama XVIII	Auxiliar Distrital		\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016	
54	Rogelio Ovalle Alaniz	Bachillerato	Bachillerato	Técnico Electoral Municipal Valparaíso	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016	
55	Jorge Ávila Ávila	Bachillerato	Bachillerato	Técnico Electoral Municipal Monte Escobedo	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016	
56	Edgar Leobardo García Sandoval	Bachillerato	Bachillerato	Técnico Electoral Municipal Nochistlán	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016	
57	Edgar Geovany Figueroa Casillas	Bachillerato	Bachillerato	Técnico Electoral Municipal Teúl de González Ortega	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016	
58	Reyes Villa Montes	Bachillerato	Bachillerato	Técnico Electoral Municipal Jiménez del Teul	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016	
59	José Adrián Herrera Vacío	Bachillerato	Bachillerato	Técnico Electoral Municipal Sain Alto	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016	
60	Alan Dávila Martínez	Licenciado en Administración	Bachillerato	Técnico Electoral Municipal Cuahtémoc	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016	
61	Sergio Guzmán Gutiérrez	Bachillerato	Bachillerato	Técnico Electoral Municipal Concepción del Oro	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016	

62		Raúl González Rentería	Licenciado en Derecho	Bachillerato	Técnico Electoral Municipal Juchipila	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
63	DEA	Julio César Contreras García	Bachillerato	Bachillerato	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 30 de junio de 2016
64		Fabián Osvaldo Alfaro de Loera	Segundo Semestre de la Licenciatura en Derecho	Bachillerato	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 30 de junio de 2016
65		José Antonio Caldera González	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 30 de junio de 2016
66		Francisco Omar Salas Martínez	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 30 de junio de 2016
67		Rito Antonio Rodríguez Cervantes	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 30 de junio de 2016
68		Sotero Castañeda Anaya	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Del 14 de enero al 30 de junio de 2016
69		Diego Armando Carreón Ochoa	Técnico Asistente Directivo	Secundaria	Auxiliar de Fotocopiado	Técnico Electoral	A	\$7,531.18	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
70		Clara Ivette Navarro Murillo	Licenciatura en Contaduría	Secundaria	Auxiliar de Fotocopiado	Técnica Electoral	A	\$7,531.18	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
71		Oscar Armando Flores Cruz	Pasante de la Licenciatura en Diseño Gráfico	Secundaria	Auxiliar de Fotocopiado	Técnico Electoral	A	\$7,531.18	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
72		Javier Octavio Rodríguez Casas	Secundaria	Secundaria	Auxiliar de Mantenimiento	Auxiliar Electoral	C	\$6,694.38	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
73		Juan Antonio Martínez Castañón	Cuarto Semestre de Bachillerato	Primaria	Intendente	Auxiliar Electoral	B	\$5,020.79	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
74	DESI	Talia Rivera González	Licenciada en Lenguas Extranjera	Bachillerato	Capturista de Datos	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
75		Aurora Ramos Ramírez	Médico Cirujana Dentista	Bachillerato	Capturista de Datos	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016

76	Ruth López Rodríguez	Pasante de la Licenciada en Derecho	Bachillerato	Capturista de Datos	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
77	Alejandro Antonio Cervantes Hernández	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Bachillerato	Capturista de Datos	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
78	Alejandra Paola Ambríz Pérez	Pasante de la Licenciatura en Contabilidad	Bachillerato	Capturista de Datos	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
79	Mauricio Javier Vázquez	Candidato a Maestro en Administración	Bachillerato	Capturista de Datos	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
80	Fabiola González Castillo	Licenciada en Informática	Licenciado Afín a Tecnologías de la Información Titulado o Pasante	Auxiliar de Coordinación PREP y Conteo Rápido	Coordinadora Electoral	A	\$11,715.17	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016
81	José Manuel Rivera Enríquez	Ingeniero en Computación	Licenciatura en Tecnologías de la Información o Carrera Afín Titulado o Pasante	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Del 14 de enero al 15 de junio de 2016

Personal que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo, de conformidad con lo previsto en las cédulas de perfil correspondientes, contempladas para las plazas del personal eventual para el proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.

Asimismo, esta Comisión a propuesta de la Junta Ejecutiva, considera viable la dispensa del nivel de escolaridad y el perfil del puesto de las siguientes personas, toda vez que las actividades que desarrollarán no requieren de un conocimiento especializado en la materia y han participado en otros procesos electorales:

- C. Ruth González de Santiago, como Coordinadora Distrital de Villanueva XI, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.
- C. María Guadalupe Gómez Salas, como Coordinadora Distrital de Jalpa XIII, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.
- C. Rubén Lugo Arredondo, como Coordinador Distrital de Juan Aldama XVIII, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.

Que la propuesta de contratación es acorde con las disposiciones constitucionales y legales, así como lineamientos y acuerdos INE/CG68/2014 e INE/CG68/2015 emitidos por el Instituto Nacional Electoral, pues se trata de personal eventual que es indispensable para el desarrollo y cumplimiento en tiempo y forma de las actividades inherentes al proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.

Décimo sexto.- Que el Instituto Electoral, de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del referido personal.

Décimo séptimo.- Que el periodo de contratación del personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será el señalado en el considerando décimo quinto de este Acuerdo.

Décimo octavo.- Que las funciones que desarrollarán las personas que sean contratadas serán las señaladas en las cédulas de perfil correspondientes, contempladas para las plazas del personal para el proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.

Décimo noveno.- Que la remuneración y prestaciones que percibirá las personas que sean contratadas, son las correspondientes al cargo y puesto que desempeñe, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1, 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 372, 373, 374 de la Ley Electoral; 4, 5, 10, 22, 27, fracciones II, IX y XXXVIII, 34, 36, numeral 1, fracción II, 39, fracción IV, y 49, numeral 2, fracción XII de la Ley Orgánica, se emite el siguiente

A c u e r d o:

Primero: Se propone al Consejo General del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, en los términos de lo señalado en la parte conducente de los considerandos del décimo quinto al décimo noveno del presente Acuerdo.

Segundo: La contratación del personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será por el periodo señalado en la parte conducente del considerando décimo quinto de este Acuerdo.

Tercero: Una vez que el Consejo General apruebe la distribución y aplicación del presupuesto y los tabuladores de personal permanente y de proceso electoral de

la autoridad administrativa electoral local, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, se realizarán los ajustes que resulten procedentes a las percepciones salariales de los servidores electorales, según corresponda.

Cuarto: Las funciones que desarrollarán las personas que sean contratadas serán las señaladas en las cédulas de perfiles correspondientes, contempladas para las plazas del personal para el proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.

Quinto: La remuneración y prestaciones que percibirán las personas que sean contratadas, son las correspondientes al cargo y puesto que desempeñe, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

Sexto: Sométase a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral, el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral, a once de enero de dos mil dieciséis.

Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Presidenta

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez
Vocal

Dr. José Manuel Ortega Cisneros
Vocal

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Técnico